



0011638

*"2018, Año de Manuel José Othon"*

San Luis Potosí, S. L. P. A 24 de julio de 2018

**SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SECRETARIOS.**

**Presentes.**

**María Lucero Jasso Rocha**, diputada integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura y del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo que disponen los artículos 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; 131 fracción IV de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**; y 71 del **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado**, elevo a la digna consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico que propone que, la **Comisión de Dictamen de Hacienda del Estado del Congreso del Estado de San Luis Potosí**, contemple, en los trabajos relativos a la dictaminación de la propuesta del Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al año 2019; la inclusión de una partida destinada a apoyar la conclusión de las obras y el equipamiento del Hospital General de Rioverde, se propone que la misma que ascienda a por lo menos \$70, 818, 433 (setenta millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos), para solucionar la problemática de ese centro de salud, que afecta a una gran cantidad de habitantes y condiciona su acceso a los servicios de salud en la Zona Media de nuestra entidad; con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 57, establece dentro de las atribuciones del Congreso la determinación de los ingresos y egresos del estado:

*ARTÍCULO 57.- Son atribuciones del Congreso:*

...

*XI.- Fijar los ingresos y egresos del Estado con base en los presupuestos anuales que el Ejecutivo deberá presentar;*

